

INFORME SECRETARIAL: JULIO 15/2021

Se aportan diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación del demandado en la dirección física indicada en la demanda y su nota devolutiva por parte de la empresa de correo ENVIA “ Por ausencia de personas para recibir o por estar cerrado”

A la fecha no se ha gestionado la notificación al demandado demandado en el correo electrónico indicado en la demanda.williamsernasalazar@gmail.com.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00142-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por ROBERTO OCAMPO AGUDELO en contra de JOSE WILLIAM SERNA SALAZAR, las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal al demandado en la dirección física indicada en la demanda, con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA “ NO PUDO SER ENTREGADA POR AUDIENCIA DE PERSONAS PARA RECIBIR O POR ESTAR CERRADO”, para que obre dentro del mismo .

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada ZAYRA ROCIO JAIMES CORREA al correo electrónico indicado en la demanda esto es: williamsernasalazar@gmail.com. con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por el señor ROBERTO OCAMPO AGUDELO, lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 118 del 16/07/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4cfb426868e5d056746acee67d15fbb635888ea07c5871f589ba8634cac7655

Documento generado en 15/07/2021 03:16:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>